38

DESIGNACIÓN COMITÉ ESTRUCTURADOR DEL PROCESO

El Departamento del Valle del Cauca – Departamento Administrativo de Planeación Departamental, adelantará Proceso de Selección de Contratación Directa, el cual tendrá por objeto: "*Prestar servicios Profesionales en el Departamento Administrativo de Planeacion como contador publico especialista en gerencia de proyectos en el desarrollo del proyecto denominado CONTRIBUCIÓN A LA POLÍTICA DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL EN EL VALLE DEL CAUCA*", por consiguiente, se hace necesario conformar el Equipo Estructurador del proceso, en cumplimiento del CAPITULO DE COMITES Y ESTRUCTURADORES DE PROCESOS señalado en el Manual de Contratación.

Los miembros del Comité estructurador están sujetos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses previstos en la Constitución y la Ley.

Conforme a lo anterior, el Equipo de Estructuración del proceso, queda integrado por las siguientes personas quienes serán los encargados de estructurar y adelantar el proceso contractual:

ESTRUCTURADOR	NOMBRE COMPLETO	CARGO y/o PROFESIÓN	FUNCIONES
Jurídico	GLORIA INES GIRALDO CORRALES	Subdirectora Técnica Jurídica (E)	CAPITULO DE COMITES Y ESTRUCTURADORES DE PROCESOS DEL MANUAL DE CONTRATACIÓN
Técnico	LINA MARIA SARRIA DUARTE	Subdireccion de Inversión Pública	
Financiero	ALBERTO LONDOÑO MOSCOSO	Subdirector técnico de Apoyo a la Gestión.	

Se firma en Santiago de Cali, el primer (01) día del mes de julio de dos mil veintiséis (2026)

SERGIO NICOLAS GUZMÁN RICO
Director Departamento Administrativo de Planeación
Departamento del Valle del Cauca

Enterados,

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

GLORIA INES GIRALDO CORRALES
Subdirectora Técnica Jurídica (E)
Rol Jurídico

LINA MARIA SARRIA DUARTE
Rol Técnico

ALBERTO LONDOÑO MOSCOSO
Rol Financiero

Proyectó y revisó: GLORIA INES GIRALDO CORRALES- Subdirectora Técnica Jurídica (E).

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.